REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
GOBERNACION

Pereira, 20 MAYO 1991

DOSQUEBRADAS

ACUERDONº 014
Marzo 8 de 1991

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LA PLAZA DE TOROS LA CASTELLANA".

F U E R E V I S A DO:
Archívese un ejemplar

ERNESTO ZULUAGA RAMIREZ
Gobernador

REPUBLICA DE COLOMBIA
Secretario Jurídico
DEPARTAMENTO DE RISARALDA

ALFONSO GUTIERREZ MEJIA
Secretario Jurídico

MMGO/alap.

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

DOSQUEBRADAS - RISARALDA
ASESORIA JURIDICA
TELEFONO 324117

No _____

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA.

Dosquebradas, marzo 13 de 1991

ACUERDO No. 014
MARZO 8 DE 1991

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LA PLAZA DE TOROS LA CASTELLANA".

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Gobernación del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal

LUCY AMPARO OSORIO VALENCIA
Asesora Jurídica

DEPTO. DE RDA. ASESORIA JURIDICA DOSQUEBRADAS

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

A C U E R D O No014

MARZO 8 DE 1991.

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA JUNTA ADMINISTRADORA DE LA PLAZA DE TOROS LA CASTELLANA"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el a ticulo 197 de la Constitución Nacional y el Decreto 1333 de 1986 artículos 92 y 93.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Crease la JUNTA ADMINISTRADORA DE LA PLAZA DE TO ROS LA CASTELLANA, del Municipio de Dosquebradas.

ARTICULO SEGUNDO: Conformese la JUNTA como sigue:

El Alcalde Municipal quien sera su Presidente
Dos (2) representantes del Concejo Municipal
Un (1) representante de la Junta de Deportes.
Un (1) Representantes de las Juntas de Acción Co munal.
Un (1) Representante del sector Taurino.
Un (1) Representante de los Artistas.

ARTICULO TERCERO: FACULTESE a la JUNTA para elaborar el Reglamento Interno en donde se definira su manejo administra tivo y financiero.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salón de sesioes del Concejo Municipal a los ocho (8) días del mes de Marzo de mil novecientos novneta yuno (1991).

CONCEJO MUNICIPAL Dosquebradas Rda.

BEATRIZ OSORIO LOPEZ
Presidente

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO 22 529 DOSQUEBRADAS

JORGE ERNECER GARCIA OSORIO
Secretario General

Escaneado con

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

CONTINUACION ACUERDO NRO 014

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA.

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo No 014, fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes.

INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL
Dosquebradas, Marzo 8 de 1991.

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO Tel. 22 529

JORGE [illegible] GARCIA OSORIO
Secretario General

Escaneado con